

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42039 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 408/2019, se ha dictado en fecha 17/09/2019 auto declarando el concurso de la mercantil BEACHEAT, con CIF: B-76239045 y con domicilio en la c/ Joaquín Costa n.º 21 de Las Palmas de Gran Canaria, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. José Ángel Cruz Matías, quien ha señalado como domicilio postal el sito en c/ Padre José de Sosa, n.º 26, 2.º, de esta ciudad y como dirección electrónica jac@cratias.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190054899-1